

CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA
CONDICIONES Y RESTRICCIONES
SORTEO ES TIEMPO DE GANAR UNA MOTOCICLETA
DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025
MOTOCICLETA XPULSE 200 ADVANCE

Participan en el sorteo y concurso para ganarse **1 (UNA) MOTOCICLETA XPULSE 200 ADVANCE, 0 kilómetros**, personas naturales mayores de edad que registren sus facturas de compras acumuladas por valor mínimo de CINCUENTA MIL PESOS M.CTE. (**\$50.000**), de cualquiera de los locales del primero, segundo y tercer piso del Centro Comercial Gran Plaza, del 05 de noviembre de 2024 al 25 de enero de 2025.

CARACTERISTICAS DEL PREMIO/EL PREMIO INCLUYE:

Se hará entrega al ganador del concurso final **1 (UNA) MOTOCICLETA XPULSE 200 ADVANCE, 0 kilómetros**.

CONDICIONES:

1. Participan en el sorteo por uno de los **seis (6) cupos** para participar en el concurso, en el que se entregará al ganador **1 (UNA) MOTOCICLETA XPULSE 200 ADVANCE, 0 kilómetros**, los clientes que realicen compras acumuladas iguales o superiores a \$50.000 (Cincuenta mil pesos en cualquiera de los locales comerciales del CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ubicados en el piso 1, 2 y 3, entre el 5 de noviembre de 2024 y el 25 de enero de 2025 hasta las 7:00pm.
2. El registro de las facturas podrá hacerse de manera presencial en el Puesto de Información del Primer Piso o de manera virtual, utilizando la app WhatsApp en la línea 3045857396, tomando una fotografía de la factura y adjuntando los datos de contacto del Cliente.
3. Son acumulables todas las facturas de compra hechas en los locales comerciales de Gran Plaza por un valor mínimo de \$5.000 (cinco mil pesos M.L); sin límite de registros por día y se asignarán máximo 40 boletas por factura independientemente del monto de la misma. Sólo son acumulables las facturas de compras realizadas durante la vigencia de este concurso.
4. Para la participación en el sorteo solamente se aceptan facturas de compra o tirillas de registradora que cuenten con todas las especificaciones que exige la DIAN.
5. En el momento de registrar la factura, el cliente deberá diligenciar los datos solicitados que sean necesarios para su plena identificación personal y para poderlo contactar en caso de resultar ganador; no estará obligado a suministrar datos sensibles, que son aquellos que hacen alusión a su intimidad o que puedan ocasionar discriminación, para poder participar en el referido sorteo. Al diligenciar los datos, el cliente deberá suscribir también la autorización para el tratamiento de datos, que permite entre otras cosas, que el Centro Comercial envíe información general y de campañas publicitarias, o indicar en el momento del registro, que sólo desea suscribir la autorización para participar del mencionado sorteo, caso en el cual, una vez finalizada la actividad, sus datos serán suprimidos de nuestra base de datos. No obstante, como se indica en nuestra política, el cliente en todo momento puede ejercer sus derechos de supresión, corrección o eliminación de sus datos.

6. Cada factura será sellada para evitar que sea registrada nuevamente o inhabilitada en sistema, si el registro se hizo a través de WhatsApp. Se considera fraude la recolección y registro de facturas que no sean de propiedad del titular de la compra. En caso de que el Centro Comercial se percate de fraude, el cliente que lo haya cometido será desestimado para este evento.
7. El plazo máximo para inscribir las facturas de compra es hasta el día sábado 25 de enero de 2025 a las 7:00 pm.
8. Al participar, el cliente autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre, a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas y fonogramas en los medios y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin derecho a remuneración o compensación alguna. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual y acepta la participación en las actividades promocionales como la realización de testimoniales y otros similares y entiende que el rechazo de estos, acarrea el rechazo al premio.
9. En todo caso, el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se pueden consultar en nuestra página web www.granplaza.co y en la que se describe, entre otros temas, la manera como los titulares de información pueden ejercer sus derechos, el área y la persona encargada de atender las P.Q.R, o derechos de petición.

RESTRICCIONES:

No podrán participar en el sorteo:

1. Menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
2. Integrantes del Consejo de Administración, empleados de la Administración, empleados de aseo y vigilancia, propietarios, administradores y empleados de los inmuebles del Centro Comercial, de los stands ubicados en las zonas comunes, proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, seguridad, aseo y personal operativo, ni el grupo familiar primario de éstos, es decir madre, padre, esposo e hijos.
3. Las compras realizadas en locales comerciales ubicados fuera del CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA, NO son válidas para participar, así estos locales pertenezcan a la misma marca de algún local ubicado en nuestro Centro Comercial.
4. Las facturas de pago de servicios públicos, telefonía celular, tarjetas de crédito, transacciones en entidades financieras u otros pagos a entidades públicas, NO son válidas para participar en el sorteo.
5. En el caso de las compras por clubes o sistemas de crédito, sólo participará la factura inicial que evidencia el valor total del artículo; los abonos a dichos créditos NO participan en el sorteo.
6. NO se reciben facturas de periodos diferentes a los de la vigencia de este sorteo.

DINÁMICA DEL SORTEO:

1. El sorteo de **preselección de los seis (6) cupos para participar en el concurso para ganarse 1 (UNA) MOTOCICLETA XPULSE 200 ADVANCE, 0 kilómetros**, se realizarán en las siguientes fechas y horarios en la administración del Centro Comercial Gran Plaza, en presencia de un representante de la entidad veedora y reguladora de sorteos a nivel departamental y/o municipal:

Primer Preseleccionado: Lunes 18 de noviembre de 2024 – 11:00 am

Segundo Preseleccionado: Lunes 2 de diciembre de 2024 – 11:00 am

Tercer Preseleccionado: Lunes 16 de diciembre de 2024 – 11:00 am

Cuarto Preseleccionado: Lunes 30 de diciembre de 2024 – 11:00 am

Quinto Preseleccionado: Lunes 13 de enero de 2025 – 11:00 am

Sexto Preseleccionado: Lunes 27 de enero de 2025 – 11:00 am

2. En cada sorteo, con la veeduría del delegado, se accede al sistema CRM del Centro Comercial para que éste, aleatoriamente, arroje el nombre de los ganadores preseleccionados y que cumpla con las condiciones aquí descritas. En el caso de que el registro seleccionado no cumpla con la condición de tener todos los datos requeridos, se realizará de nuevo el sorteo hasta que se cumpla con lo establecido, y así, sucesivamente hasta elegir los preseleccionados que irán al concurso final en el cual se elegirá el ganador.
3. Una vez sorteados cada uno de los cupos de los **seis (6) preseleccionados** para el concurso, se les comunicará telefónicamente y por correo electrónico, de igual manera, el listado de los ganadores se publicará el mismo día de cada uno de los sorteos, antes de la 6:00pm., en las redes sociales del Centro Comercial, para que hagan presencia el día de la premiación.
4. En caso de no poder contactar a alguno de los ganadores preseleccionados o que aun contactado este no haga presencia el día del concurso, el premio se declara desierto frente a este ganador, sin que haya lugar a pago de contraprestación de ninguna clase y por ningún concepto y se realizará el concurso con los demás preseleccionados asistentes.
5. El Concurso con los **seis (6) preseleccionados se realizará el viernes 31 de enero de 2025, a las 12:30 p.m. en las instalaciones del Centro Comercial Gran Plaza**; en presencia de un representante de la entidad veedora y reguladora de sorteos a nivel departamental y/o municipal, y del público que se encuentre allí presente en ese momento.
6. La dinámica del concurso el día 31 de enero de 2025, a las 12:30 p.m. es la siguiente:
 - a. Se verificará la identidad y el cumplimiento de requisitos de cada uno de los preseleccionados, que fueron notificados y citados previamente.
 - b. Se contará con seis (6) llaves de similares características, una para cada preseleccionado, pero solo una de ellas permite el encendido del vehículo.
 - c. Cada uno de los preseleccionados tomará de manera aleatoria una llave.
 - d. En ese momento cada participante tomará también aleatoriamente una balota enumerada, la cual le indicaran el orden en que cada uno de ellos podrá probar la llave que eligió.
 - e. El concursante que encienda la motocicleta será el ganador del concurso.

7. En total serán seis (6) preseleccionados para el concurso y un (1) solo ganador de 1 (UNA) MOTOCICLETA XPULSE 200 ADVANCE, 0 kilómetros.

ENTREGA DEL PREMIO:

1. Los ganadores preseleccionados deberán hacer presencia el día 31 de enero de 2025, a las 12:30 p.m. en la Administración del Centro Comercial Gran Plaza para validar su identidad, explicarles la mecánica del concurso aquí descrita previamente y realizar el concurso.
2. Se sobre entiende que el ganador queda notificado de manera personal en el mismo momento del concurso, para lo cual se suscribirá un acta.
3. De acuerdo con el artículo 12 de la **Ley 1393 de 2010**, *“el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador”*. Para el caso concreto, por tratarse de un sorteo promocional que no hace entrega de boletas físicas, el “documento de juego” se asimila a la documentación exigida para la entrega del premio que cumple con la finalidad de acreditar la identidad y no inhabilidad del ganador, documentación que se detalla a continuación:
 - Documento de Identidad y una fotocopia ampliada al 150% del mismo.
 - Carta en la que certifique que no está inhabilitado para recibir el premio según lo establecido en este reglamento.
 - La constancia de los pagos que se indican que están a cargo del ganador en los numeral 10 de este acápite.
4. El Centro Comercial Gran Plaza tendrá 30 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de los documentos requeridos para hacer la entrega del premio.
5. El Centro Comercial se reserva el derecho de investigar la veracidad de las facturas presentadas y los datos suministrados en ella, incluyendo la realización efectiva o en firme de la compra misma.
6. Los premios serán entregados directamente al ganador, en El Centro Comercial Gran Plaza.
7. El premio se puede ceder, presentando documento suscrito ante notario, el cual se debe hacer llegar dentro de los términos señalados para la demás documentación
8. El premio **NO** es acumulable con otras promociones y/o descuentos de eventos especiales.
9. En ningún caso el ganador podrá pedir el equivalente del valor del premio en dinero.
10. El ganador deberá asumir todos los impuestos generados por concepto de ganancia ocasional, así como los demás cargos e impuestos a que haya lugar, entre ellos, todos los gastos de trámites de matrícula, certificado de propiedad y SOAT del vehículo, para lo cual contará con 30 días calendario contados a partir de la liquidación de dichas garantías por parte del concesionario.

11. La garantía del producto/servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante/prestador del servicio, eximiendo por completo al CENTRO COMERCIAL.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTE SORTEO:

Al participar en el sorteo y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del sorteo. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el Centro Comercial, llamando al siguiente número de teléfono 3052167854 o enviando un email a mercadeo@granplaza.co

